

DECRETO N° 029/07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2059/07, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificando el numero de cargos establecido en el Art. 5° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, aumentando a 153 el total de cargos para la planta permanente de personal, funcionarios de la Administración Central, Hospital, miembros del Concejo Deliberante, Tribunal de cuentas y Personal y funcionarios del EMOSS;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1983/07 sancionada por Resolución N° 2059/07 de fecha 28 de marzo de 2007 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de marzo de 2007.-

Firmado: MARCELO RODRIGUEZ
SEC.GENERAL

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MPAL